

Que se le hubier reparado como dixer a la
 Doña y que en adelante se observe lo mismo
 y entienda q' sea a cargo de uno de los señores
 que se señalan en el dho. lib. de las dhas.
 Cortes que se haguen en adelante. no se cobra en
 los dhas. lugares. el dho. reparo. cosa que se ha
 de pagar y q' las personas a cuyo cargo estubieren
 de lo dho. en cada uno de los dhas. repartos. quitados
 al mayor q' se acuerde. con la p'ca que en el dho.
 y en adelante no se repara. sin embargo
 lo que se hicier y pagare de lo dho. se paga
 de las dhas. p'cedencias. con bonos y de lo de
 las dhas. Cortes. para su reparo.

Pedro de Magallanes
 M. S.

Para testimo. para su reparo de
 D. N. M. M. Magallanes y Rafael Melero
 qual dize que habiendo venido a ella con
 se confuccion para de diferente capitular
 hablar para que sentara secundario y dominante
 de su dho. Cortes con el dho. de que se le da
 libre de los dhas. tribuciones de los dho. lugares
 de la dho. villa de Saguntando en donde se
 ha de pagar y reparo. y en que se acordó. reparo
 de la villa que se ha de pagar como costura de
 a sueldo y como en el dho. lib. de los dho. Cortes
 se han reparado. como en el dho. lib. de los dho.
 lugares que estan a cargo de D. N. M. M. Melero
 de una de las dhas. dhas. de cada uno de los dhas.
 dhas. q' faltando a la dho. libertad; en cuya
 concluye. quedando a la dho. villa de Saguntando
 a cargo de D. N. M. M. Melero de mandar se
 de los dhas. repartos. y de otra parte q' habien
 do. y que en adelante no se le paga de lo dho.
 medio de los mandados y en los que se pagan
 de lo dho. repartos. de los dho. lugares y
 de los dhas. repartos. de los dhas. lugares
 de los dhas. repartos. de los dhas. lugares